

Tacuarembó, 12 de marzo de 2021.

R.6/2021.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de marzo de los Ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Febrero 2021, asciende a \$u 361.658,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho);-----

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por este Organismo y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Febrero del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 361.658,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho).

3ro.- Pase a Dirección General Financiero Contable en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA
Presidente

DGS/ggaf